

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **008**

Fecha: 04/03/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 006 2015 00406	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALEXAUTH LOPEZ MOSCOTE	DEPARTAMENTO DEL CESAR/SECRETARIA DE EDUCACION- LA NACION/MIN EDUCACION-FNPSM	Auto Concede Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia de fecha 5 de febrero de 2021.	03/03/2021	
20001 33 40 008 2016 00628	Acciones Populares	CAMILO VENCE DE LUQUE	MUNICIPIO DE ASTREA - CESAR	Auto decide incidente propuesto por el Dr. CAMILO VENCE DE LUQUE, en su calidad de PROCURADOR 8 JUDICIAL II AGRARIO Y AMBIENTAL DE VALLEDUPAR contra el MUNICIPIO DE ASTREA (CESAR).	03/03/2021	
20001 33 33 008 2018 00139	Acción de Reparación Directa	HUMBERTO VELASQUEZ ANGULO	MUNICIPIO DE CHIRIGUANA - CESAR	Auto Interlocutorio dispone que el Informe pericial presentado el día 18 de septiembre de 2020 por el Perito Arquitecto EMIGDIO ENRIQUE ALMENAREZ, permanezca en Secretaría a disposición de las partes por el término de 10 días para efectos de su contradicción; Acepta la excusa presentada por el demandante y dispone la recepción del interrogatorio de parte decretado como prueba; Fija como fecha para llevar a cabo la Continuación de la Audiencia de pruebas el 19 de julio de 2021 a las 9:00 A.M. requiriendo al abogado de la parte actora para que proporcione la dirección de correo electrónico que le permita al señor HUMBERTO VELÁSQUEZ AGUDELO conectarse a la audiencia virtual; y Ordena que por Secretaría se cite al Perito.	03/03/2021	
20001 33 33 008 2018 00216	Acción de Reparación Directa	RUSMIRE HERRERA FRAGOZO Y OTROS	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DE BOSCONIA - CESAR Y OTROS	Auto Accede a la Solicitud de desistimiento de la corrección del auto de fecha 9 de septiembre de 2020, mediante el cual se fijó fecha para llevar a cabo la Audiencia Inicial, y en consecuencia, se declarara la ejecutoria de dicha providencia.	03/03/2021	
20001 33 33 008 2018 00228	Acción de Reparación Directa	CARLOS ANDRES CASTAÑO MARQUEZ Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto Concede Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia de fecha 5 de febrero de 2021.	03/03/2021	
20001 33 33 008 2018 00446	Acción de Reparación Directa	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	NACION - RAMAJUDICIAL - JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIRIGUANA	Auto de Tramite Incorpora al expediente la prueba remitida por la Fiscalía Tercera Delegada ante el Tribunal Superior de Valledupar, quedando a disposición de las partes por 3 días a fin de hacer efectivo el principio de contradicción; e indica que de no presentarse ninguna objeción, conforme a lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 13 del Decreto 806 del 4 de junio de 20201, SE INVITA a las partes a que manifiesten si están de acuerdo con que se dicte SENTENCIA ANTICIPADA, para lo cual deberán manifestar por escrito su aceptación y/o presentar por escrito sus respectivos alegatos de conclusión dentro del término de 10 días siguientes al vencimiento del inicialmente concedido para la contradicción probatoria, oportunidad en la cual el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo.	03/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 008 2018 00485	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NELSON JAVIER MAESTRE ESCORCIA	NACION - RAMA JUDICIAL	Auto Interlocutorio Resuelve Prescindir de la audiencia inicial; Declarar clausurado el período probatorio; y Correr traslado a las partes por el término de 10 días a las partes para que presenten por escrito sus alegatos.	03/03/2021	
20001 33 33 008 2018 00488	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EUSEBIO BARRETO BELEÑO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FNPSM- DEPARTAMENTO DEL CESAR - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAME	Auto que Avoca Conocimiento Resuelve excepciones previas formuladas por el DEPARTAMENTO DEL CESAR; Incorpora como pruebas los documentos aportados con la demanda, quedando a disposición de las partes por el término de 3 días a fin de hacer efectivo el principio de contradicción; y DISPONE que las partes presenten por escrito sus alegatos dentro del término de 10 días, oportunidad en la cual el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo.	03/03/2021	
20001 33 33 008 2019 00023	Acción de Reparación Directa	JAIRO ENRIQUE LARA GONZALEZ Y OTRO	NACION - RAMA JUDICIAL	Auto Concede Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia de fecha 11 de diciembre de 2020.	03/03/2021	
20001 33 33 008 2019 00053	Acción de Reparación Directa	VICTOR HUGO MARQUEZ MARTINEZ Y OTROS	NACION - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Antes de resolver sobre la concesión de los recursos de apelación interpuestos por las entidades demandadas, contra la sentencia condenatoria de primera instancia, se cita a las partes a audiencia de conciliación el día 15 de marzo de 2021, a las 9:00 AM.	03/03/2021	
20001 33 33 008 2019 00076	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ARMANDO BRITO SOLANO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	Auto Concede Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia de fecha 15 de enero de 2021.	03/03/2021	
20001 33 33 008 2019 00103	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GLORIA CECILIA GARCIA CASTRO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Antes de resolver sobre la concesión del recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la demandante contra la sentencia condenatoria de primera instancia, se cita a las partes a audiencia de conciliación el día 15 de marzo de 2021 a las 8:30 AM.	03/03/2021	
20001 33 33 008 2019 00192	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SARAY PEREZ CONTRERAS	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	Auto que Avoca Conocimiento Resuelve excepciones previas formuladas por la parte demandada; Incorpora prueba documental, quedando a disposición de las partes por el término de 3 días, a fin de hacer efectivo el principio de contradicción; y DISPONE que las partes presenten por escrito sus alegatos dentro del término de 10 días, oportunidad en la cual el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo.	03/03/2021	
20001 33 33 008 2019 00198	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA TOMASA PEREZ PEREIRA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	Auto Resuelve Excepciones Previas formuladas por la entidad demandada; Señala el día 25 de mayo de 2021 a las 08:00 de la mañana, como fecha para realizar la Audiencia Inicial; y Ordena que por secretaria se oficie a la Nación - Ministerio de Educación - Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y Fiduciaria la PREVISORA S.A. y a la Secretaria de Educación del Departamento del Cesar.	03/03/2021	
20001 33 33 008 2019 00245	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SONIA DEL CARMEN BERMUDEZ RUIZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	Auto Resuelve Excepciones Previas formuladas por la entidad demandada; Señala el día 25 de mayo de 2021 a las 08:00 de la mañana como fecha para realizar la Audiencia Inicial; y Ordena que por secretaria se oficie a la Nación - Ministerio de Educación - Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y Fiduciaria la PREVISORA S.A.	03/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 008 2019 00310	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DORIS BASTIDAS BARRANCO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	Auto termina proceso por desistimiento de las pretensiones de la demanda propuesto por el apoderado de la parte demandante.	03/03/2021	
20001 33 33 008 2019 00380	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LOURDES MARGARITA ALFONSO PAEZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG - SECRETARIA DE EDUCACION DE VALLEDUPAR	Auto Para Mejor Proveer Ordena oficiar al Juzgado Segundo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar.	03/03/2021	
20001 33 33 008 2019 00389	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HENRY PINEDA JIMENEZ	DEPARTAMENTO DEL CESAR - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	Auto Rechaza Demanda por no haber sido corregida.	03/03/2021	
20001 33 33 008 2019 00393	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NIXON JOSE NEGRETE YEPEZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	Auto que Ordena Requerimiento a la parte demandante para que en el término de 15 días cumpla con lo dispuesto en el numeral tercero del auto admisorio de la demanda, en donde se le ordenó consignar en la cuenta corriente única Nacional los gastos ordinarios del proceso.	03/03/2021	
20001 33 33 008 2019 00408	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ENITH MARIA RAMIREZ RUZ	HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ DE LA PAZ - CESAR	Auto que Ordena Requerimiento a la parte demandante para que en el término de 15 días cumpla con lo dispuesto en el numeral tercero del auto admisorio de la demanda, en donde se le ordenó consignar en la cuenta corriente única Nacional los gastos ordinarios del proceso.	03/03/2021	
20001 33 33 008 2019 00410	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CLODIO FERNANDO PEREZ CARRILLO	E.S.E. HOSPITAL MARINO ZULETA CARRILLO DE LA PAZ - CESAR	Auto que Ordena Requerimiento a la parte demandante para que en el término de 15 días cumpla con lo dispuesto en el numeral tercero del auto admisorio de la demanda, en donde se le ordenó consignar en la cuenta corriente única Nacional los gastos ordinarios del proceso.	03/03/2021	
20001 33 33 008 2019 00445	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELGAR- DIAZ MEJIA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	Auto Interlocutorio Resuelve Dejar sin efectos el auto de fecha 03 de febrero de 2021, que declaró terminado el proceso por desistimiento tácito, y Ordena que por secretaría se oficie a la Nación - Ministerio de Educación - Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y Fiduciaria la PREVISORA S.A.	03/03/2021	
20001 33 33 008 2020 00049	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDWAR ARMESTO DAZA	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES DE CURUMANI - CESAR	Auto admite demanda	03/03/2021	
20001 33 33 008 2020 00051	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARTHA CECILIA PRETELT CHALJUB	NACION - PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Auto resuelve recurso de Reposición contra el auto admisorio de fecha 23 de septiembre de 2020, presentado por el apoderado de la parte demandante - No Repone.	03/03/2021	
20001 33 33 008 2020 00069	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GILBERTO GREGORIO GONGORA LOPEZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	Auto que Ordena Requerimiento a la parte demandante para que en el término de 15 días cumpla con lo dispuesto en el numeral tercero del auto admisorio de la demanda, en donde se le ordenó consignar en la cuenta corriente única Nacional los gastos ordinarios del proceso.	03/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 008 2020 00070	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ARTURO TRIGOS ALVAREZ	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL - UGPP	Auto que Ordena Requerimiento a la parte demandante para que en el término de 15 días cumpla con lo dispuesto en el numeral tercero del auto admisorio de la demanda, en donde se le ordenó consignar en la cuenta corriente única Nacional los gastos ordinarios del proceso.	03/03/2021	
20001 33 33 008 2020 00072	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS ENRIQUE BELEÑO CHAMORRO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE TRANSITO DE VALLEDUPAR	Auto Rechaza Demanda por no haber sido corregida.	03/03/2021	
20001 33 33 008 2020 00090	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DENYS MARIA SALAZAR BARBOZA	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL - UGPP	Auto que Ordena Requerimiento a la parte demandante para que en el término de 15 días cumpla con lo dispuesto en el numeral tercero del auto admisorio de la demanda, en donde se le ordenó consignar en la cuenta corriente única Nacional los gastos ordinarios del proceso.	03/03/2021	
20001 33 33 008 2020 00291	Acción de Reparación Directa	MARIA ISABEL URIANA EPIAYU Y OTROS	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL CESAR Y LA GUAJIRA DUSAKAWI IPSI - HOSPITAL SAN JOSE DE SANJUA	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competente al Tribunal Administrativo del Cesar.	03/03/2021	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 04/03/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA
SECRETARIO